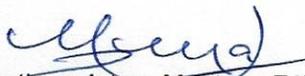


VERSIÓN PÚBLICA. El órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, elimina los datos personales clasificados como confidenciales contenidos en el acta de entrega y recepción intermedia de los asuntos y recursos públicos por conclusión del encargo de la Lic. Perla Lyzette Bueno Torres, ex Consejera Electoral del Instituto, los cuales estaban bajo su resguardo y que fueron entregados a la Lic. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, Coordinadora de Administración del Instituto, según oficio número IEES/SE/0936/2021, de fecha 01 de septiembre de 2021, emitido por el Lic. Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo del Instituto. Dicho acto se llevó a cabo el día 03 de septiembre de 2021. Siendo dichos datos los siguientes: En la página número uno, la información correspondiente al número de credencial de elector de las y los actuantes; y, en la página número 4, los datos contenidos en las credenciales para votar de los actuantes, tales como: fotografía, sexo, fecha de nacimiento o edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP y clave del estado, municipio, localidad, sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial. Fundamento legal: Artículos 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 3 fracción XXVI, 66, 149, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 17 y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 08 de octubre de 2021.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del órgano interno de control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

LISTA DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales:

| | | |
|---|-------------------------|--|
|  | AREA RESPONSABLE | Órgano Interno de Control |
| | DATOS TESTADOS | <ul style="list-style-type: none">• Número de credencial de elector.• Datos contenidos en la credenciales: fotografía, sexo, fecha de nacimiento o edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP y clave del estado, municipio, localidad, sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial. |

Al final del documento se acompaña la resolución de clasificación de confidencialidad emitida por el Comité de Transparencia.



MINUTA DE LA NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 08 del mes de octubre del año 2021, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el domicilio oficial, sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de conformidad con lo establecido artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral Lic. Rafael Bermúdez Soto, en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera vocal, la Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, como integrantes del Comité de Transparencia, así como el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para constatar que los actos se realicen con apego a la normatividad aplicable esto con fundamento en el artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 y 29 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido el Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Analizar, discutir y en su caso, confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este instituto, (Coordinación de Administración, Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia) en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Tercero.- Clausura-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a analizar, discutir y en su caso Confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este instituto,-----

(Coordinación de Administración, Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia) en relación a la generación de versión pública de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”-----

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla “De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia las siguientes solicitudes:-----

---Con fecha 06 de octubre del presente año, se recibió oficio N° IEES/120/2021 de la Coordinación Administrativa de este Instituto, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que obra en poder de dicha coordinación a cargo de la Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil, que contiene datos que a su juicio pueden considerarse como confidenciales, consistente en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios (asimilables a salarios) así como en los Contratos, recibos simples y facturas de Arrendamientos de Bienes Inmuebles que obran en poder de dicha Coordinación, de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan:-----

---Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios (asimilables a salarios) que obran en poder de esa Coordinación, relativa a las obligaciones comunes citadas en el párrafo que antecede, contiene datos que a juicio de la Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil, pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nacionalidad, Estado civil, Domicilio particular y RFC.-

---Los Contratos, recibos simples y facturas de los Arrendamientos de Bienes Inmuebles que obran en poder de esta Coordinación, relativa a las obligaciones comunes citadas en el párrafo que antecede, contiene datos que a juicio de la Coordinadora pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Domicilio particular, CURP, RFC y número telefónico.-----



---Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y de conformidad con la definición contemplada en la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que a la letra dice: Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Asimismo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa en su Artículo 165, señala: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. En relación con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, que define: Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificada; y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las Áreas, para generar la versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracciones XXVI y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública. El Comité de Transparencia integrado por el Consejero Electoral Lic. Rafael Bermúdez Soto en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Melina Amilamia León Verdugo, segunda vocal; de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determina confirmar la clasificación de información solicitada por la Coordinación Administrativa del Instituto, determinación que se constata como apegada a la normatividad por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano interno de Control, en los siguientes términos:-----

---En los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios (asimilables a salarios) que obran en poder de la Coordinación Administrativa, contiene datos que se consideran confidenciales, dichos datos son:

- Estado civil,
- Domicilio particular
- R.F.C.
- Nacionalidad

---En los Contratos, recibos simples y facturas de Arrendamientos de Bienes Inmuebles que obran en poder de la Coordinación administrativa, contienen datos que se consideran confidenciales, dichos datos son:

- Domicilio particular del arrendador
- CURP y
- número telefónico particular

---Asimismo, en este acto, la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que contiene datos confidenciales. Consistente en las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de

Transparencia, que contienen datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.-----

---Por lo antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las Áreas, para generar la versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública. El Comité de Transparencia integrado por el Consejero Electoral Lic. Rafael Bermúdez Soto en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Melina Amilamia León Verdugo, segunda vocal; de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determinan confirmar la clasificación de información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, determinación que se constata como apegada a la normatividad por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano interno de Control, en los siguientes términos:-----

--- En las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que se consideran confidenciales, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Nombre, Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.-----

---Con fecha 06 de octubre del presente año, se recibió oficio N° IEES/OIC/269/2021 del Órgano Interno de Control de este Instituto, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que obra en poder de dicho órgano interno, es la relativa a las actas de entrega y recepción intermedia, previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, contiene información que a juicio del suscrito puede considerarse como confidencial, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; misma que se menciona a continuación:-----

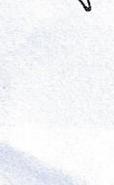
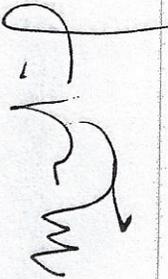
1. Declaración patrimonial y de intereses - modificación 2020 - del Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Consejero Electoral del Instituto. En la página número uno, contiene la información correspondiente a la clave única de registro poblacional (CURP), número de registro federal de contribuyente (RFC), correo electrónico alterno, estado civil y en su caso, régimen matrimonial, así como el país y entidad donde nació, nacionalidad, número de celular y domicilio (el cual incluye lugar donde se ubica, el nombre de la calle, número exterior y en su caso, el interior, colonia, ciudad y código postal) del declarante; en

la página número cuatro, los datos, en su caso, de la cónyuge, concubina y/o dependientes económicos del declarante, tales como: nombre completo, parentesco, si son o no ciudadanos extranjeros, CURP y si éstos son o no dependientes económicos, así como, si habitan o no en el domicilio del declarante, o en su caso, el domicilio diferente al de éste; en la página número siete, los datos de los bienes inmuebles del declarante, y en su caso, de su cónyuge, concubina y/o dependientes económicos, tales como: superficie o indiviso de terreno y construcción, el nombre del vendedor, fecha de adquisición y datos del registro público de la propiedad, folio real, u otro dato que permita su identificación; en la página número ocho, los datos del vehículo del declarante, y en su caso, de su cónyuge, concubina y/o dependientes económicos, tales como: marca, tipo, modelo, número de serie y lugar de registro, así como el nombre del vendedor y la fecha de adquisición; en la página número diez, los datos de inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del declarante, y en su caso, de su cónyuge, concubina y/o dependientes económicos, tales como: número de cuenta o contrato y donde se localizan, así como la institución o razón social, nacionalidad de la empresa y el tipo de inversión; en la página número once, los datos de los adeudos del declarante, y en su caso, de su cónyuge, concubina y/o dependientes económicos, tales como: número de cuenta o contrato y donde se localizan, así como la institución o razón social, nacionalidad de la empresa y el plazo del adeudo; y, en la página número quince, el RFC del declarante.

2. Acta de entrega y recepción intermedia por conclusión del encargo del ex Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez. En la página uno, la información correspondiente al número de credencial de elector de las y los actuantes; y, en la página 4, los datos contenidos en las credenciales para votar de los actuantes, tales como: fotografía, sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

3. Acta de entrega y recepción intermedia por conclusión de la ex Consejera Perla Lyzette Bueno Torres. En la página uno, la información correspondiente al número de credencial de elector de las y los actuantes; y, en la página 4, los datos contenidos en las credenciales para votar de los actuantes, tales como: fotografía, sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.

4. Acta de entrega y recepción intermedia por conclusión del encargo del ex Consejero Jorge Alberto De la Herrán García. En la página uno, la información correspondiente al número de credencial de elector de las y los actuantes; y, en la página 4, los datos contenidos en las credenciales para votar de los actuantes, tales como: fotografía, sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio, folio de registro, año de registro, clave de elector, CURP y clave de la sección, así como, la fecha de emisión, vigencia y número de credencial.



Es importante señalar, que se solicita clasificar como carácter confidencial la fotografía de los servidores públicos de conformidad con el criterio 5/09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece lo siguiente:

"Fotografía de servidores públicos es un dato personal confidencial. En términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. En este sentido, las fotografías constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, susceptibles de clasificarse con el carácter de confidenciales. En esa tesitura, las fotografías de servidores públicos deben clasificarse con el carácter de confidenciales, considerando que no se advierte la existencia de algún elemento -reflejo del desempeño, idoneidad para ocupar un cargo, entre otros- que justifique su publicidad. Lo anterior es así, salvo en aquellos casos en los que se detecten circunstancias particulares que ameriten un tratamiento singular del caso en cuestión."

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente ponga a consideración del Comité que dignamente preside, la confirmación, modificación o revocación la determinación para testar el contenido de la información antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en los puntos Segundo, fracciones, XVII y XVIII, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo Segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales fueron emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Para ello se anexa al presente en un dispositivo USB el archivo en pdf de las declaraciones en mención."

---Con base en lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 150 y 162, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los miembros del Comité, tras analizar la información y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos primero y segundo, 44, fracciones I y IV, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61, párrafo primero, 64, 66, fracciones I y V, y 141 Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en los puntos Segundo, fracciones, XVII y XVIII, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo Segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales fueron emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones del Órgano Interno de Control para generar la versión pública de información a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes

en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública, el Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determinan confirmar la clasificación de información solicitada por el Órgano Interno de Control del Instituto, en relación a los formatos asignados a dicho órgano, en los términos señalados en el párrafo anterior.

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:

-----ACUERDOS-----

---PRIMERO: Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Coordinación de Administración, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracciones XXVI y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.

---SEGUNDO: Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.

---TERCERO: Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos del órgano interno de Control, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de información, para cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.

Con base en lo anterior, se elabora tabla de resumen de las solicitudes y su resolución:

| Área responsable | Solicitud | Sentido de la Resolución |
|--------------------------------|--|---|
| Coordinación de Administración | Elaboración de versión pública de: -Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios. -Contratos, recibos simples y facturas de los arrendamientos de bienes inmuebles. | Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Coordinación de Administración. |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

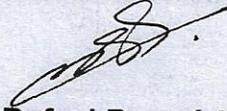
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

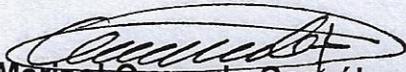
| | | |
|---------------------------|---|--|
| Unidad de Transparencia | Elaboración de versión pública de: -Solicitudes de Información. | Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Unidad de Transparencia. |
| Órgano Interno de Control | Elaboración de versión pública de: 1. Declaración patrimonial y de intereses - modificación 2020 - del Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Consejero Electoral del Instituto. 2. Acta de entrega y recepción intermedia por conclusión del encargo del ex Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez. 3. Acta de entrega y recepción intermedia por conclusión de la ex Consejera Perla Lyzette Bueno Torres. 4. Acta de entrega y recepción intermedia por conclusión del encargo del ex Consejero Jorge Alberto De la Herrán García. | Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos del Órgano Interno de Control. |

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 12:30 horas de la fecha de su inicio.-----

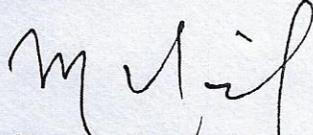
Firmas de conformidad



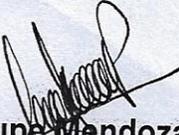
Lic Rafael Bermúdez Soto
Titular del Comité



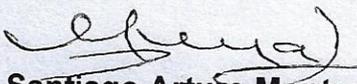
Lic. Marisol Quevedo González
Primera vocal del Comité



Lic. Melina Amilamia León Verdugo
Segunda vocal del Comité



Lic. Guadalupe Mendoza Padilla
Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2021 DE LA CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las once horas del día tres del mes de septiembre del año dos mil veinte, el titular del órgano interno de control, Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix y Licenciado en Contaduría Pública, José Guadalupe Inzunza Márges, Analista, ambos servidores públicos adscritos a la órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, quienes nos identificamos plenamente con credenciales para votar, documentos oficiales expedidos por el Instituto Nacional Electoral con números [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, y para que se dé cumplimiento a lo establecido en artículo 7, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como en los numerales 1, 3 inciso a, 7, 8 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 y 23 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 12 fracciones I, II y XVI y 13 inciso O, del Reglamento del órgano interno de control, en la entrega y recepción de los asuntos de su competencia y recursos públicos que tenía asignados para el ejercicio de sus atribuciones la Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, quien se desempeñó como Consejera Electoral de este Instituto, nos constituimos en las instalaciones que ocupan la oficina de la Consejera Electoral en mención, ubicada en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a efecto de hacer constar los siguientes. -----

HECHOS

--- En la hora y fecha mencionadas, dando seguimiento al oficio número IEES/SE/0936/2021, de fecha 01 de septiembre de 2021, emitido por el Licenciado Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo de este Instituto, los servidores públicos actuantes, nos presentamos en las oficinas citadas en el párrafo que precede, ante la presencia de la Licenciada Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, servidora pública designada para recibir de manera provisional los recursos materiales, Licenciado Víctor Hugo Arana Contreras, servidor público designado para recibir de manera provisional el acervo documental, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, servidora pública titular saliente del Área de Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Licenciado Roberto Sainz González, testigo de la servidora pública designada para recibir de manera provisional los recursos materiales, Licenciado Carlos Eduardo León, testigo del servidor público designado para recibir de manera provisional el acervo documental y Licenciada Yeimi Anahí Gámez Zamora, testigo de la servidora pública titular saliente, todos ellos se identifican plenamente con credenciales para votar, documentos oficiales expedidos por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, con números de folios [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, en donde

aparece al margen derecho de cada credencial, una fotografía que coincide con todos y cada uno de sus rasgos fisonómicos, a quienes se les regresan para su debido resguardo, con el propósito de dar seguimiento, al proceso de entrega y recepción Intermedia 2021 que nos ocupa. -----

--- Acto continuo, la Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, servidora pública titular saliente hace entrega formal del informe detallado de los asuntos de su competencia y recursos públicos que tenía asignados para el ejercicio de sus atribuciones hasta el día tres de septiembre del año en curso, a la Licenciada Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, servidora pública designada para recibir de

4/11/21

Perla Lyzette Bueno Torres

manera provisional los recursos materiales y al Licenciado Víctor Hugo Arana Contreras, servidor público designado para recibir de manera provisional el acervo documental; información que se describe a continuación en cada uno de los formatos, misma que se declara en caso de no aplicar.

INDICE DE FORMATOS**APLICA (A) O
NO APLICA (N.A)****A – ORGANIZACIÓN**

A-1 ORGANIGRAMA

A

A-2 ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN

A

B – RECURSOS HUMANOS

B-1 PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS

N.A

C – RECURSOS MATERIALES

C-1 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

A

C-2 INVENTARIO DE BIENES DE ALMACÉN

N.A

C-3 INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

A

C-4 RELACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

N.A

D – RECURSOS FINANCIEROS

D1 PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

N.A

D2 SITUACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA

N.A

D3 RELACIÓN DE GASTOS PENDIENTES DE COMPROBAR

N.A

D4 RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, INVERSIONES O CUALQUIER OTRO CONTRATO CON INST. DE CRÉD., CASA DE B. U OTRA INST SIM.

N.A

D5. RELACIÓN DE DOCTOS. Y CUENTAS POR PAGAR

N.A

D6. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2016

N.A

D7. RELACIÓN DE DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

N.A

D8. RELACIÓN DE MINISTRACIONES PENDIENTES DE DEPOSITAR

N.A

E – ARCHIVO

E-1 ARCHIVO GENERAL EN RESGUARDO

A

E-2 ARCHIVO DEL EJERCICIO ACTUAL EN RESGUARDO

A

E-3 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRAMITE

A

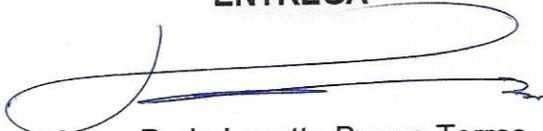
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluido el acto de entrega y recepción, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, en el mismo lugar que se dio inicio el acto en cuestión, elaborándose la presente acta en dos tantos y duplicado; haciendo entrega del primer tanto original a la servidora pública designada para recibir de manera provisional los recursos materiales y el segundo tanto original al servidor público designado para recibir de manera provisional el acervo documental, la primera copia a la servidora pública titular saliente y la segunda copia al titular del órgano interno de control, firmándose al calce y al margen

del acta en todos y cada uno de sus folios, así como los anexos respectivos, por las personas que intervinieron en el presente acto. -----

Conste: -----

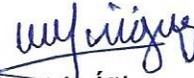
POR EL ÁREA DE CONSEJEROS ELECTORALES

ENTREGA

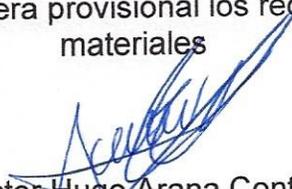


Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres
Servidora pública titular saliente

RECIBE

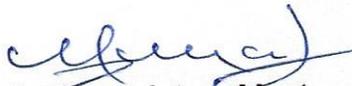


Lic. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil
Servidora pública designada para recibir de manera provisional los recursos materiales

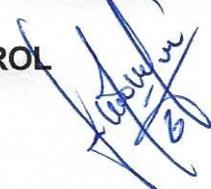


Lic. Víctor Hugo Arana Contreras
Servidor público designado para recibir de manera provisional el acervo documental

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del órgano interno de control



L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márques
Analista

TESTIGOS DE ASITENCIA



Lic. Yeimi Anahí Gámez Zamora
Testigo de la servidora pública titular saliente

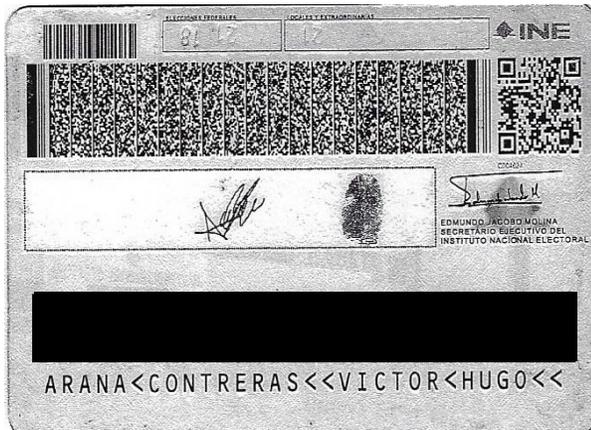
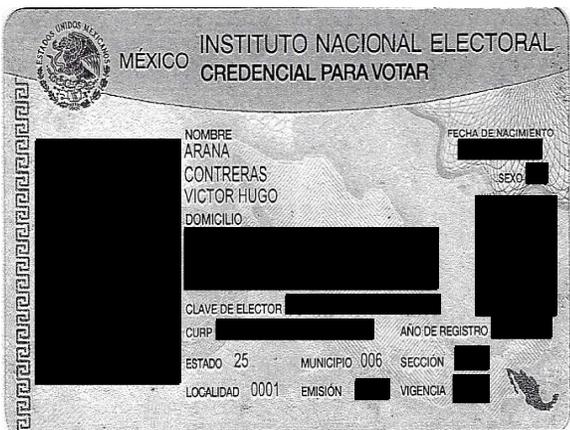
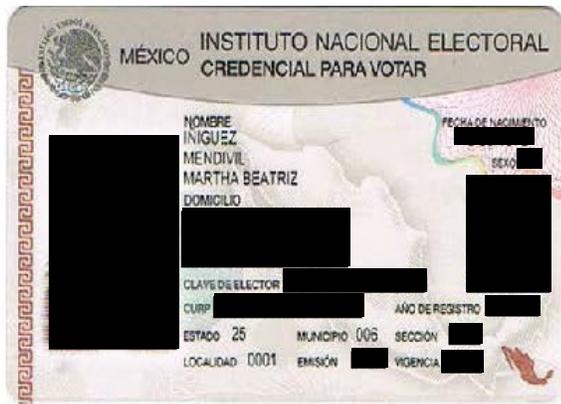
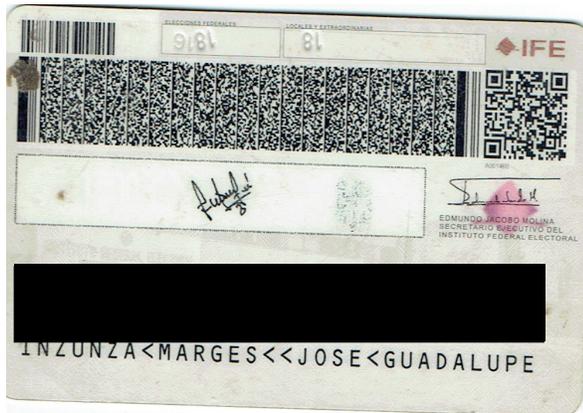
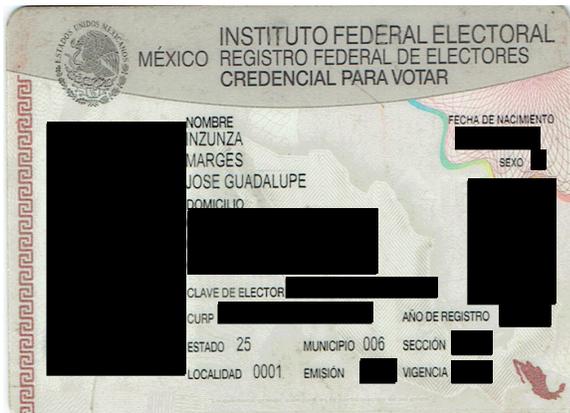
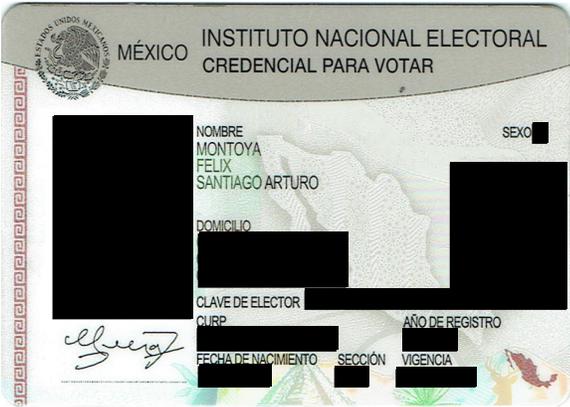
ROBERTO S G.

Lic. Roberto Sainz González
Testigo de la servidora pública designada para recibir de manera provisional los recursos materiales

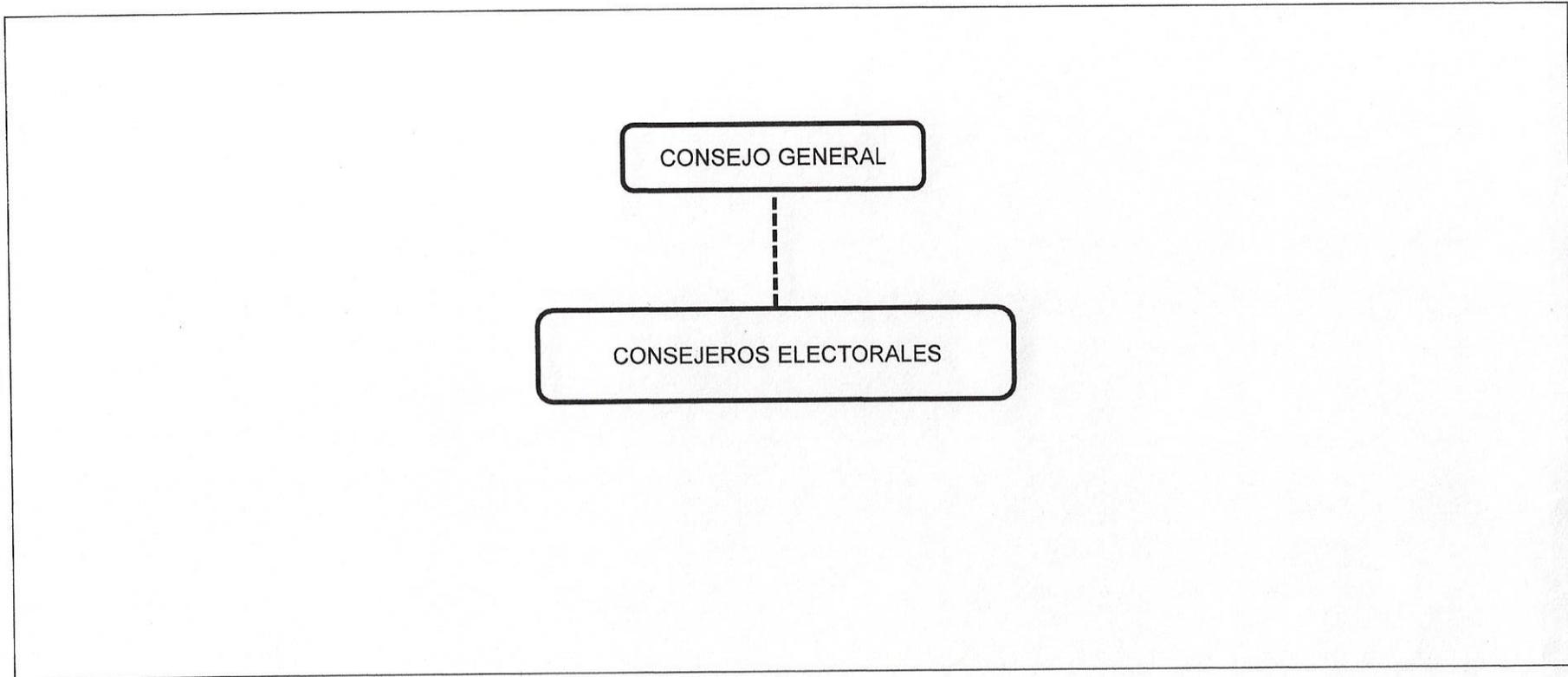


Lic. Carlos Eduardo León
Testigo del servidor público designado para recibir de manera provisional el acervo documental

Credenciales del Acta de entrega y recepción de la consejera electoral
Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres IEES.OIC.AERI.008.2021



ÁREA DE CONSEJEROS
ORGANIGRAMA AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

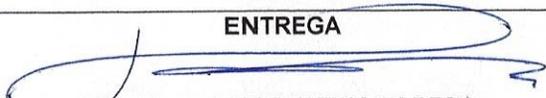


| | | |
|---|--|---|
| <p>ENTREGA</p>  <p>PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE</p> | <p>COORDINÓ Y CERTIFICÓ</p>  <p>LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> | <p>RECIBE</p>  <p>LIC. VÍCTOR HUGO ARANA CONTRERAS SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR</p> |
|  <p>YEIMI ANAHI GÁMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE</p> | |  <p>LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR</p> |

ÁREA DE CONSEJEROS

ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

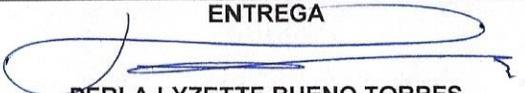
| NO. | NORMATIVIDAD, REGLAMENTO O LEGISLACIÓN | NIVEL | OBSERVACIONES |
|-----|--|-------|---|
| 1 | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | C | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 2 | Constitución Política del Estado de Sinaloa | B | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 3 | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales | C | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 4 | Ley General de Partidos Políticos | C | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 5 | Ley General en Materia de Delitos Electorales | C | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 6 | Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | C | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 7 | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública | C | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |

| | | |
|--|---|--|
| ENTREGA  PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | COORDINÓ Y CERTIFICÓ  LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | RECIBE  LIC. VÍCTOR HUGO ARANA CONTRERAS SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |
|  YEIMI ANAHÍ GAMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | |  LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |

ÁREA DE CONSEJEROS

ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

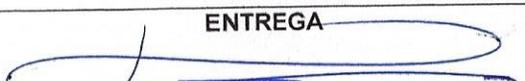
| | | | |
|----|--|---|---|
| 8 | Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa | B | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 9 | Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa | B | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 10 | Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa | B | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 11 | Código Penal del Estado de Sinaloa. | B | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 12 | Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 13 | Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 14 | Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 15 | Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 16 | Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |

| | | |
|--|---|--|
| ENTREGA  PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | COORDINÓ Y CERTIFICÓ  LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | RECIBE  LIC. VÍCTOR HUGO ARANA CONTRERAS SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |
|  YEIMI ANAHI GAMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | |  LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |

ÁREA DE CONSEJEROS

ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

| | | | |
|----|---|---|---|
| 17 | Reglamento para regular la Difusión y Fijación de la Propaganda durante el Proceso Electoral | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 18 | Reglamento para regular las Precampañas Electorales para el Estado de Sinaloa | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 19 | Reglamento para el Registro de Candidaturas a ocupar Cargos de Elección Popular | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 20 | Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 21 | Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 22 | Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 23 | Lineamientos que Regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral local 2017-2018 | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 24 | Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, para la postulación de candidatos bajo la modalidad de candidaturas comunes durante el proceso electoral ordinario de 2015-2016 en el Estado de Sinaloa | A | https://www.ieesinaloa.mx/marco-normativo/ |

| | | |
|--|---|--|
| ENTREGA  PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | COORDINÓ Y CERTIFICÓ  LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | RECIBE  LIC. VÍCTOR HUGO ARANA CONTRERAS SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |
|  YEIMI ANAHI GAMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | |  LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
ENTREGA Y RECEPCIÓN INTERMEDIA 2021**

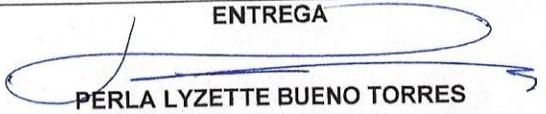
FORMATO A-2

ÁREA DE CONSEJEROS

ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

| | | | |
|----|--|---|---|
| 25 | Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos, para el Proceso Electoral local 2017-2018 | A | https://www.iesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 26 | Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018 | A | https://www.iesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 27 | Lineamientos para la Generación de Normatividad Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | A | https://www.iesinaloa.mx/marco-normativo/ |
| 28 | Lineamientos para la Operación de Centros de Acopio en los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Estado de Sinaloa. | A | https://www.iesinaloa.mx/marco-normativo/ |

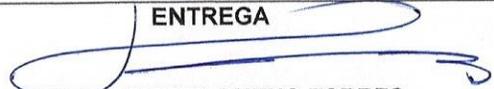
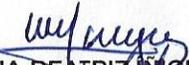
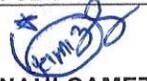
NIVEL: A; INTERNA, B; ESTATAL, y C; FEDERAL.

| | | |
|--|---|--|
| ENTREGA  PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | COORDINÓ Y CERTIFICÓ  LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | RECIBÉ  LIC. VÍCTOR HUGO ARANA CONTRERAS SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |
|  YEIMI ANAHI GAMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | |  LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |

ÁREA DE CONSEJEROS

INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

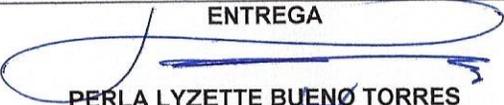
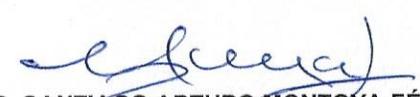
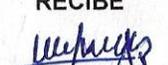
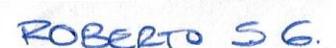
| NO. INV. | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | SERIE | ESTADO ACTUAL | | | NOMBRE DEL USUARIO | OBSERVACIÓN |
|------------|-------------------------------------|-----------|-------------------------|----------------------------|---------------|---|---|--------------------|-------------|
| | | | | | B | R | M | | |
| 721- 721 | ARCHIVERO | SIN MARCA | DE CUATRO CAJONES | SIN SERIE | X | | | VACANTE | |
| 839- 839 | SILLON | OFFIHO | EJECUTIVO MOD. OHE L855 | SIN SERIE | X | | | VACANTE | |
| 1915- 1915 | SILLA | OFFIHO | DE VISITA | SIN SERIE | X | | | VACANTE | |
| 1916- 1916 | SILLA | OFFIHO | DE VISITA | SIN SERIE | X | | | VACANTE | |
| 2043- 2043 | MODULO L DE 1.50 X 1.50 | SIN MARCA | SIN MODELO | SIN SERIE | X | | | VACANTE | |
| 2049- 2049 | ARCHIVERO DE 2 GAVETAS (PEDESTAL) | SIN MARCA | SIN MODELO | SIN SERIE | X | | | VACANTE | |
| 2717- 2717 | LAPTOP | SAMSUNG | 270E4E K05 | JE6D91PD401700 | X | | | VACANTE | |
| 2725- 2725 | IPAD | APPLE | MD787E | DMPLR7PGFK12/ F6QSD010FK12 | X | | | VACANTE | |
| 4960- 4960 | MINI SPLIT 1 TONELADA | MIRAGE | CXF121J | CXF121J8071514462 | X | | | VACANTE | |
| 5029- 5029 | LAPTOP | LENOVO | 20GKA02100 | LR06BZTS | X | | | VACANTE | |
| 2013-2013 | SILLA SECRETARIAL | PROPIA | L-125 | SIN SERIE | X | | | VACANTE | |
| 4834-4834 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | SIN MARCA | SIN MODELO | SIN SERIE | X | | | VACANTE | |
| 5048-5048 | NOBREAK | CDP | G-UPR1008 | 170102-3141686 | X | | | VACANTE | |

| | | |
|---|--|--|
| <p>ENTREGA</p>  <p>PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE</p> | <p>COORDINÓ Y CERTIFICÓ</p>  <p>LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> | <p>RECIBE</p>  <p>LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDÍVIL SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA RECIBIR</p> |
|  <p>YEIMI ANAHI GAMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE</p> | |  <p>LIC. ROBERTO SAINZ GONZÁLEZ TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA RECIBIR</p> |

ÁREA DE CONSEJEROS
INVENTARIO DE TRANSPORTE AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

| NO. INV. | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | PLACA | SERIE | ESTADO ACTUAL | | | OBSERVACIÓN |
|----------|--|--------|--------|-----------|-------------------|---------------|---|---|-------------|
| | | | | | | B | R | M | |
| 5221 | COROLLA BASE CVT, MARCA: TOYOTA, MODELO: 2019, SERIE: 5YFBPRHE0KP859509, COLOR: PLATA/GRIS | TOYOTA | 2019 | VNH 034 A | 5YFBPRHE0KP859509 | X | | | |

NOTA: SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL VEHÍCULO Y LECTURA DEL ODOMETRO, ASÍ COMO DE LA LLANTA REFACCIÓN Y HERRAMIENTAS DEL MISMO.

| | | |
|--|---|---|
| ENTREGA  PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | COORDINÓ Y CERTIFICÓ  LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | RECIBE  LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDÍVIL SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA RECIBIR |
|  YEIMI ANAHI GAMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | |  LIC. ROBERTO SAINZ GONZÁLEZ TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA RECIBIR |

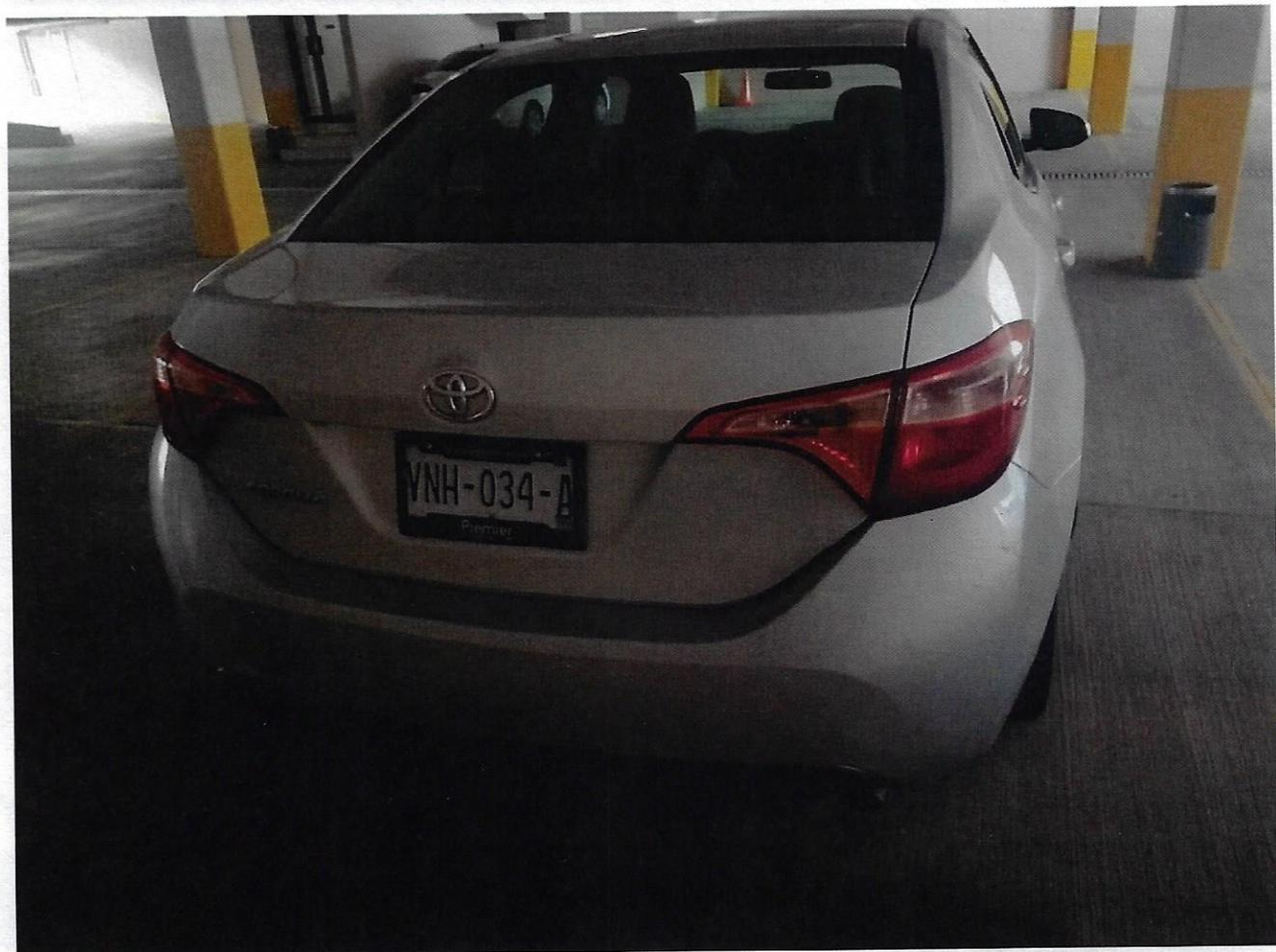


ROBERTO S.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

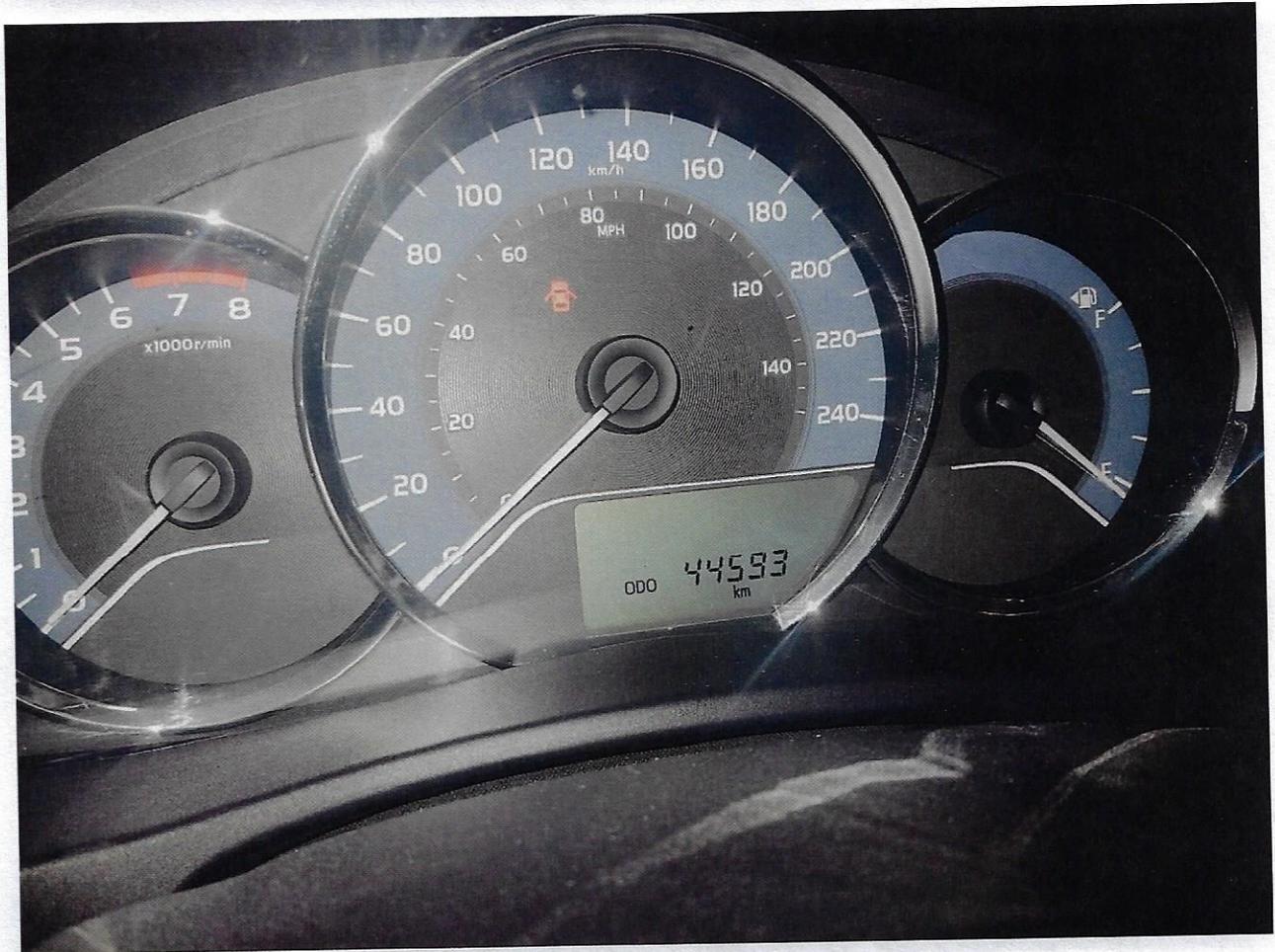
[Handwritten signature]





ROBERTO SG

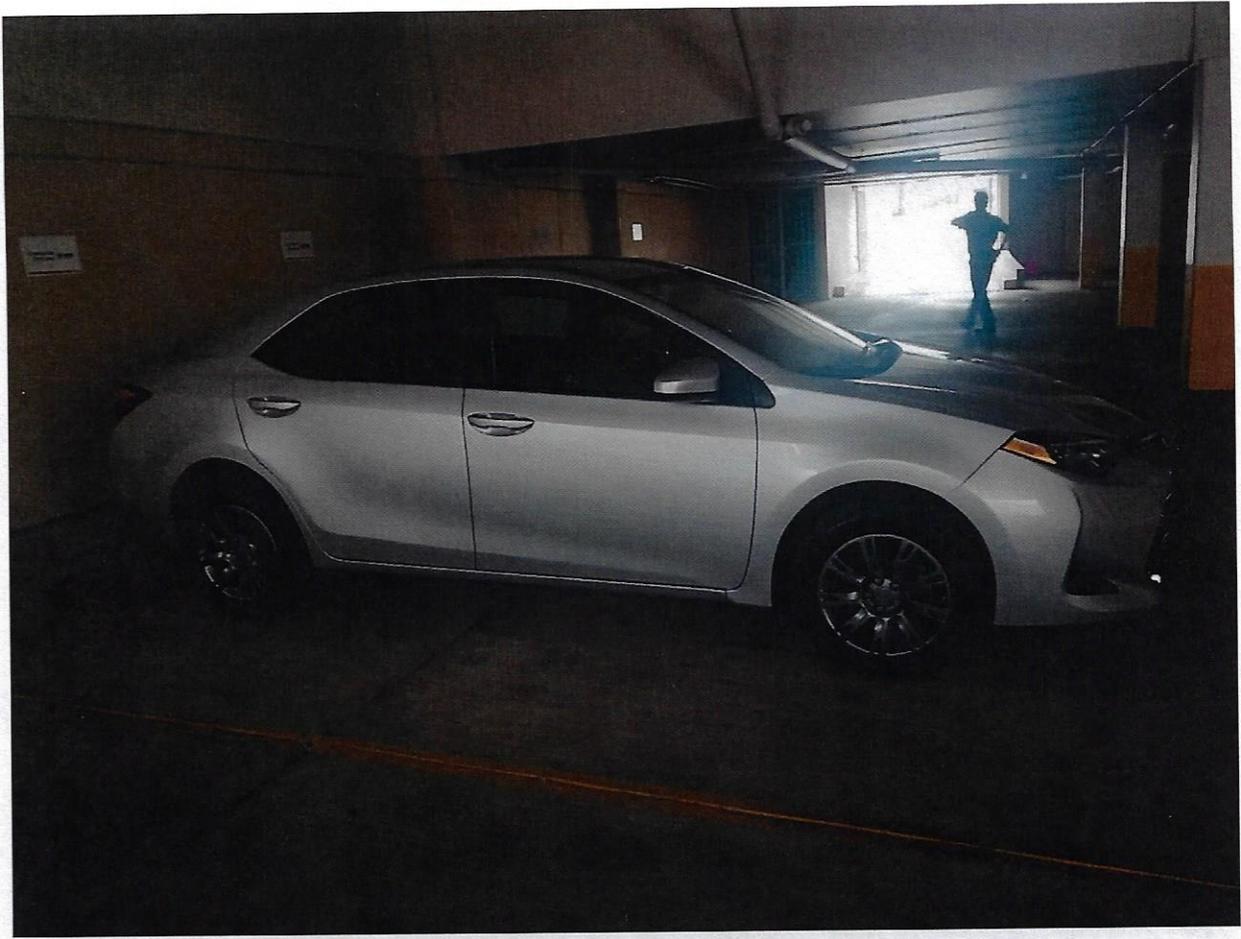
A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Roberto SG'.



A smaller handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Roberto SG'.

A handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Roberto SG'.

A handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Roberto SG'.



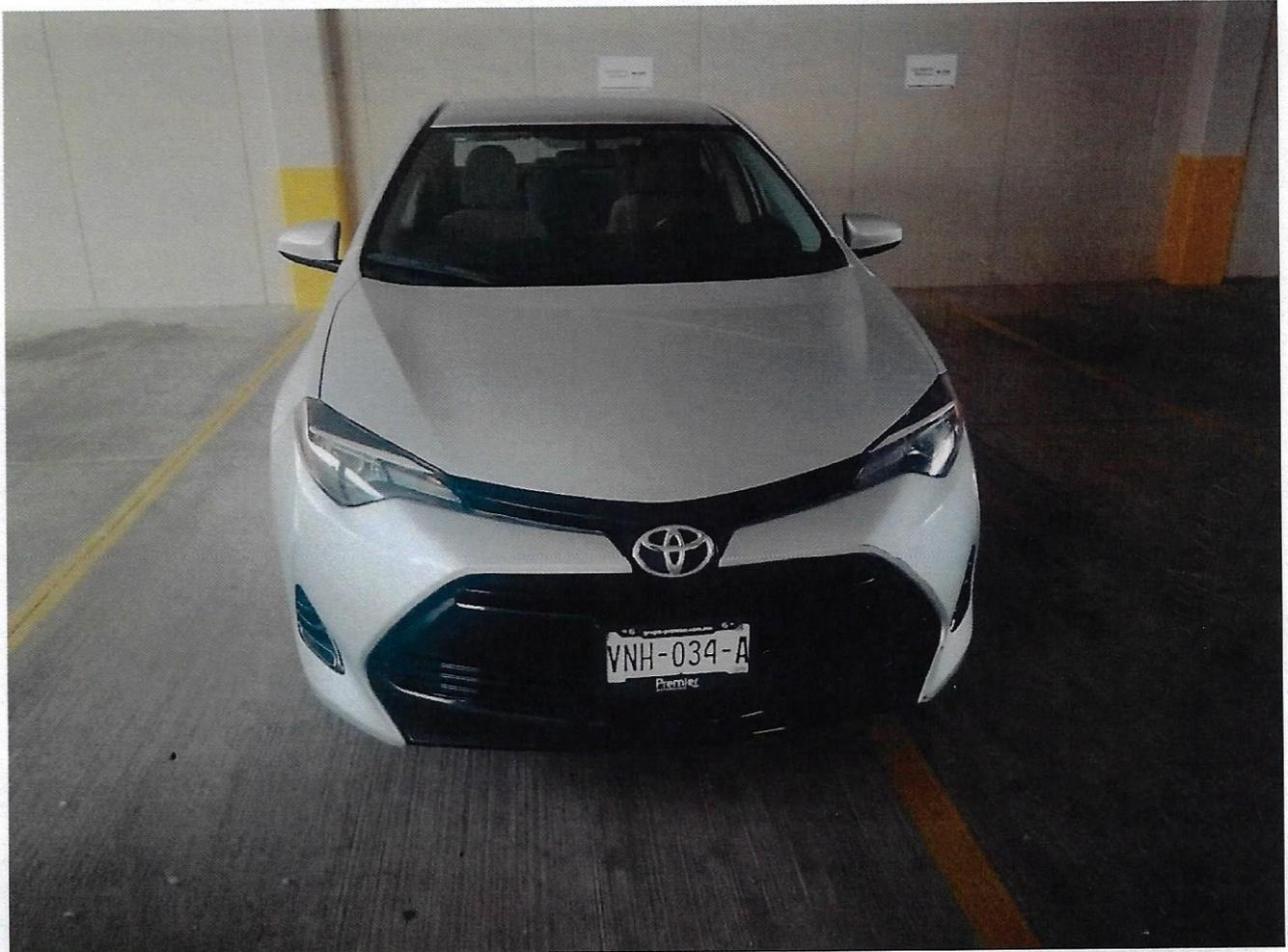
ROBERTO S.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

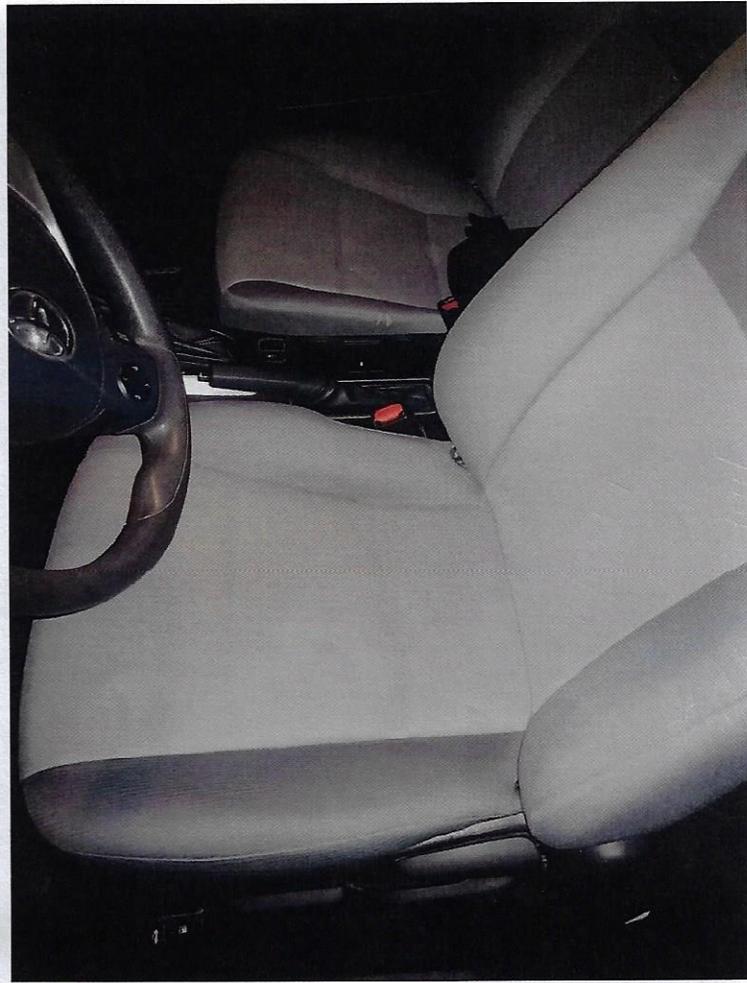
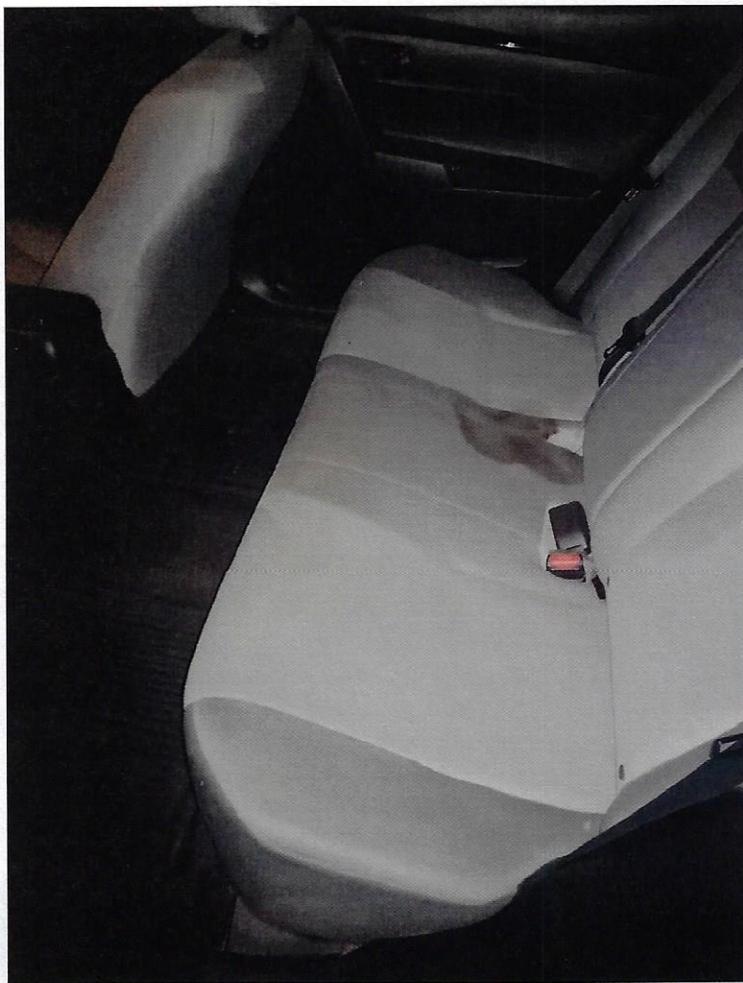




2013 M13

Roberto S.G.

ROBERTO S.G.





elbany

ROBERTO S 6

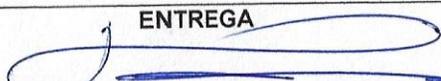
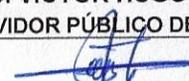
WYCA

2010



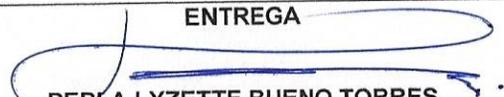
**ÁREA DE CONSEJEROS
RELACIÓN DE ARCHIVOS GENERALES AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

| mSECCIÓN | SERIE | No. DE EXPEDIENTE | DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE | UBICACIÓN FÍSICA | | |
|-----------------------|-------|-------------------|---|------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | | | Activo | Archivo de concentración | |
| | | | | | Clave caja | Ubicación topográfica |
| Ejercicio 2020 | | | | | | |
| | | | 2020- Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | 2020- Consulta Indígena 2020, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | 2020- Actas y minutas, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | 2020- Consulta Indígena, Sentencia IEES/CG/028/2019, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | 2020- Consulta Indígena, Legislación Local, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | 2020- Consulta Indígena, Foro Estatal de la Etapa Informativa, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | 2020- Consulta Indígena, oficios recibidos, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | 2020- Consulta Indígena, Reuniones, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | 2020- Consulta Indígena, Informes de Foros, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |

| | | |
|--|---|--|
| ENTREGA  PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | COORDINÓ Y CERTIFICÓ  LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | RECIBE  LIC. VÍCTOR HUGO ARANA CONTRERAS SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |
|  YEIMI ANAHI GAMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | |  LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |

ÁREA DE CONSEJEROS
RELACIÓN DE ARCHIVOS GENERALES AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

| | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--|--|--|---|--|--|--|
| | | | | | 2020- Consulta Indígena, Iniciativas, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | | | 2020- Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2020- Oficios recibidos atribuciones de comisiones, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2020- Trabajos del reglamento de egresos IEES, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2020- Reglamento interior y notas al reglamento interior, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2020- Actas y minutas, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| Ejercicio 2019 | | | | | | | | |
| | | | | | 2019- Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | | | 2019- Pueblos originarios y/o Yoremes, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | | | 2019- Oficios enviados de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, para la elaboración del reglamento interno del IEES. | | | |
| | | | | | 2019- Oficios enviados, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2019- Oficios recibidos de la Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2019- Observación al Código de Ética, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2019- Reglamento Interior, Ruta y Cronograma, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |

| | | |
|--|---|--|
| ENTREGA  PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | COORDINÓ Y CERTIFICÓ  LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | RECIBE  LIC. VÍCTOR HUGO ARANA CONTRERAS SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |
|  YEIMI ANAHI GAMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | |  LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |

**ÁREA DE CONSEJEROS
RELACIÓN DE ARCHIVOS GENERALES AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

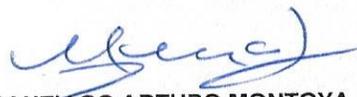
| | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--|--|--|---|--|--|--|
| | | | | | 2019- Versiones Reglamento Interior, trabajadas en Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2019- Insumos de información para elaboración, versiones y trabajos de construcción del Reglamento Interior del IEES, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2019- Listas de asistencia, reuniones Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2019- Trabajos para la generación del reglamento de adquisiciones, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2019- Actas y Minutas, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| Ejercicio 2018 | | | | | | | | |
| | | | | | 2018- Normatividad Administrativa, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | 2018- Actas y minutas, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |

| | | |
|--|--|---|
| ENTREGA | COORDINÓ Y CERTIFICÓ | RECIBE |
|  PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE |  LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL |  LIC. VÍCTOR HUGO ARANA CONTRERAS SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |
|  YEIMI ANAHI GAMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | |  LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |

ÁREA DE CONSEJEROS

RELACIÓN DE ARCHIVOS DEL EJERCICIO ACTUAL EN RESGUARDO AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

| SECCIÓN | SERIE | No. DE EXPEDIENTE | DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE | UBICACIÓN FÍSICA | | |
|---------|-------|-------------------|---|------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | | | Activo | Archivo de concentración | |
| | | | | | Clave caja | Ubicación topográfica |
| | | | 2021- Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja | | | |
| | | | 2021- Actas y minutas, Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja. | | | |
| | | | 2021- Lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | 2021- Proyecto del estatuto orgánico del OIC, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | 2021- Actas y Minutas, Comisión de Reglamentos y Normatividad. | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| | | |
|--|---|--|
| ENTREGA  PERLA LYZETTE BUENO TORRES SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | COORDINÓ Y CERTIFICÓ  LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | RECIBE  LIC. VÍCTOR HUGO ARANA CONTRERAS SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |
|  YEIMI ANAHI GAMEZ ZAMORA TESTIGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR SALIENTE | |  LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR |

